# HEREIGH S

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 2 Nº 14. Depósito Legal pp. 88-0364

#### **VENEZUELA**

DICIEMBRE 89

## **EDITORIAL**

"Si desde las esferas de poder no se da una rectificación, y como muestra negativa podemos ver que el plan económico sigue su curso,....el futuro de la democracia estará signado por un creciente autoritarismo en desmedro del concenso y el pluralismo, el emprobrecimiento de los sectores mayoritarios de la población y un deterioro progresivo de la situación de derechos humanos" (Referencias Nº 6)

Nueve meses han pasado desde que opinamos en el sentido arriba citado. Este mes de noviembre, pleno de conflictividad social, confirma en los hechos nuestras apreciaciones. Un mes donde la lucha por la vigencia de los derechos económicos y sociales copó el escenario nacional, desplazando incluso el interés popular por la campaña electoral de las primeras elecciones directas de

gobernadores y alcaldes, a realizarse el 3 de diciembre.

Como venimos advirtiendo en números anteriores, cada vez un espectro social más amplio se suma a la protesta, a la lucha social organizada por la defensa de sus derechos lesionados por la actual política econó-

mica. Para PROVEA este tendencia es positiva, pues implica un intento desde los sectores populares y medios de hacer valer sus derechos de manera organizada.

Maestros, bioanalistas, médicos, enfermeras, profesores universitarios, trabajadores del Metro, de ascensores OTIS-OMEGA, Tócome Textil fueron parte de los 630.000 trabajadores que desarrollaron conflictos y se movilizaron en el presente mes.

Ahora bien, es importante destacar que esta realidad demuestra que en la práctica el concenso y la concertación dejan mucho que desear; lo cual es preocupante ya que ninguna sociedad democrática debiera funcionar con un permanente divorcio entre las orientaciones de la política económica y las necesidades de la mayoría de la población. Los gobernantes deberían escuchar el clamor popular expresado en la pancarta que encabezaba la marcha unitaria del 16 de noviembre que expresaba: "SALUD, EDUCACION, JUSTICIA, primero. LA DEUDA, después". En pocas palabras, que la Economía

debe estar al servicio del Hombre, y no al revés como sucede actualmente.

Por otra parte, en el plano de los derechos civiles y políticos, las contínuas denuncias de los organismos de derechos humanos sobre la existencia de la práctica de la tortura en el país se vió comprobada por la eficiente

actuación del Fiscal 74, Hernando Cuenca y la Juez 34 Penal, Dianora Ramírez Simancas quienes corroboraron la existencia de implementos de tortura en la División Contra Robos de la PTJ, presumiblemente usados contranueve personas acusadas de participar en el asalto a un banco en la localidad de Caraballeda, municipio Vargas.

Esta comprobación exige que de una vez por todas el Estado Venezolano suscriba las Convenciones contra la Tortura de la ONU y la OEA, para sumarlas al marco jurídico interno para que podamos contar con instrumentos para erradicar esta abominable práctica y sancionar a los funcionarios que la practican.



# SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### DERECHO A LA VIDA

\*John Enrique NAVA MARIN (18), estudiante del Instituto Politécnico de las FFAA, falleció el 01/11 a consecuencia de torturas y de un disparo en la cabeza, presuntamente efectuado por un oficial de la GN, en las instalaciones del Comando 21 (Edo. Aragua). La versión inicial de las autoridades militares indicaba que Nava se había suicidado, lo cual fue descartado por sus familiares, pues el cuerpo presentaba disparo en el parietal izquierdo y Nava no era zurdo; el cuerpo mostraba también desgarramiento de las muñecas y los testículos. El joven había participado en varios allanamientos de locales donde se encontraron drogas; sus superiores le ordenaron guardar silencio, pues las drogas descubiertas involucrarían a oficiales de la GN. Se presume que su muerte se produce al no guardar el secreto. Un periodista y un reportero gráfico que cubrían el suceso para el Diario El Aragüeño han sido amenazados de muerte.

\*Alexis Alejandro FARIAS SILVA (23) fue asesinado el 04/11 de un disparo en el estómago, en Nueva Tacagua (Caracas), tras ser introducido a la fuerza en un vehículo por cuatro desconocidos que, según testigos, lo estaban buscando desde primeras horas de la mañana. La PTJ lo presentó como un delincuente y traficante de drogas, versión desmentida por la madre, quien ha solicitado una investigación ante la Fiscalía General.

\*José Luis RODRIGUEZ RAMIREZ (23), estudiante de la Universidad de Oriente, murió en 05/11 en El Morro (Edo. Anzoátegui), tras ser interceptado en compañía de otros tres estudiantes por una comisión de la GN. El jefe del Comando Regional 7 de la GN anunció que ya habían sido identificados los responsables y que serían puestos a la orden de los tribunales.

\*Edilio de Jesús NAVARRO (49), campesino, fue asesinado el 06/11 en el sector Caño Caimán (Edo. Zulia), por presuntos "escuadrones de la muerte". Según denuncia formulada por el Secretario Agrario Regional de Acción Democrática, dichos escuadrones estarían operando con el apoyo de la GN, en contra de campesinos que luchan por la posesión de tierras en la zona, los cuales han sido falsamente calificados como "invasores" por parte de las autoridades. Dirigentes agrarios y diputados que apoyan las luchas de los campesinos han sido víctimas de diversos atentados y amenazas de muerte.

\*Pedro José MENDOZA NARANJO, detective de la PTJ, murió el 07/11 en Botalón (Edo. Guárico), tras ser atracado por funcionarios de la policía uniformada. Dos funcionarios policiales se encuentran detenidos.

\*Roberto DIAZ (52), conductor de la Embajada Británica murió el 08/11 tras ser herido de gravedad por funcionarios de la DISIP, quienes lo "defendían" de un taxista en estado de embriaguez. Fuentes periodísticas y diplomáticas coinciden en señalar el uso innecesario del arma de fuego contra un taxista, pues este se encontraba ebrio y el hecho se produce frente al estacionamiento del Ministerio de Relaciones Interiores, lugar fuertemente custodiado por la DISIP, por lo que hubiera sido posible someter al taxista sin utilizar armas, con la mera presencia policial.

\*Virgilio Antonio CORREA NAVARRO (20), soldado adscrito al Batallón de Cazadores "Manuel Cedeño 12" (Cumaná, Edo. Sucre), falleció el 14/11. Las autoridades militares afirman que el joven se suicidó, pero la familia ha solicitado una investigación, pues el cuerpo presentaba fractura de cráneo, pérdida de tres piezas dentales, hundimiento de la mandíbula, fractura del tabique nasal, hematomas y herida de arma de fuego.

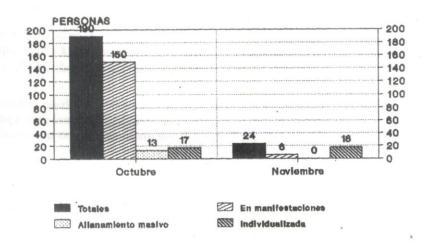
\*Salvador QUEVEDO ZABALA, murió el 19/11 en Ocumare de la Costa (Edo. Aragua), de un disparo en el pecho, por parte del agente policial Giovanni LEAL. Este últmo a su vez falleció cuando vecinos de Ocumare atacaron con piedras y palos al agente ocasionándole la muerte. PROVEA se opone a que la justicia sea tomada por mano propia, y opina que hechos como el ocurrido en Ocumare constituyen un peligroso indicador de los sentiminetos de impotencia, indefensión y desconfianza de la población por la lentitud e inoperancia de los mecanismos de justicia frente a la arbitrariedad policial

#### DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

#### **DETENCIONES ARBITRARIAS: 24**

En el mes de noviembre se produjeron 6 casos de detenciones arbitrarias en manifestaciones, Salomón CO-VA dirigente de la Asociación de Productores de Querecual (ASOPAQUE) y cinco campesinos fueron detenidos por efectivos policiales y reseñados luego por la DISIP acusados de sabotear un acto donde estaba presente el presidente de la República. Los campesinos se hicieron presentes con una panacarta reclamando la construcción de la represa de Botalón, por la que vienen luchando desde hace 30 años. Luego de liberados, al comprobarse la falsedad de la acusación se dirigieron a Caracas donde presentaron la denuncia ante la Fiscalía General de la República. En detenciones individualizadas, el caso más grave fue

la detención de lo buhoneros ciegos quienes el ló.11 fueron desalojados violentamente por efectivos de la PM de las esquinas centricas donde trabajan habitualmente. Héctor José SÁNCHEZ MENA, secretario general del Sindicato de Trabajadores de Mantenimiento y Limpieza denunció que fue detenido con otros cinco trabajadores de la empresa COTECNICA, por agentes de la PM. Sánchez Mena fue liberado horas después, más sus acompañanates estuvieron detenidos por más de 24 horas y debieron entregar dinero en efectivo para obtener su libertad. Las otras dos denuncias incluyen además malos tratos por parte de los funcionarios policiales, por lo cual las reseñamos en la sección correspondiente.



#### DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

#### **TORTURA: 9**

El Fiscal 74 del Ministerio Público, Hernando Cuenca solicitó una averiguación de nudo de hecho contra todos los integrantes de la División contra Robos de la Policía Técnica Judicial (PTJ). El antejuicio es por la presunta comisión del delito de torturas y vejámenes a los detenidos por el robo al Banco de Venezuela, agencia de Caraballeda. Las víctimas de torturas son: Héctor CRESPO CEBALLOS, Edgard CRESPO CEBALLOS, Nelson ARVELO CEBALLOS, Néstor ROJAS PALACIOS, Gabriel ORTEGA, Yosmary MARIN MARCANO, Dolores VALENZUELA, Juan de Dios MONTE GONZALEZ y

#### Henry OSUNA.

En una inspección al local donde estuvieron detenidos los denunciantes, el Fiscal 74 y la Juez 34 Penal encontraron en un hueco del techo cables eléctricos, bates, una bolsa plástica y mangueras de goma. Todos los detenidos y supuestamente torturados fueron dejados en libertad por el Juez 46 Penal, doctor Luis Beltrán Medina, mientras prosiguen las investigaciones para determinar quienes fueron los verdaderos autores del atraco.

#### TRATOS Y PENAS CRUELES Y DEGRADANTES: 16

Todas las denuncias recibidas en el mes de noviembre acusan a efectivos de la PM de ser los responsables de propinar malos tratos a ciudadanos, actitud que por reiterada preocupa a PROVEA. La razón de ser de la policía es la de proteger a la ciudadanía y no lo contrario, como

pareciera demostrarlo la realidad. Desde el caso de 10 buhoneros ciegos hasta los casos del menor Santiago Vasquez y de Elides Rojas (periodista de El Nacional) demuestran la necesidad de realizar una campaña activa para cambiar este patrón de conducta en los cuerpos policiales.

#### ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES

\*El Diputado Ricardo Gutiérrez denunció ante la Fiscalía General el asesinato del indígena Francisco CALDE-RON, ocurrida el 27/09 en el sector de Sabana de los cocos (Edo.Apure). La versión oficial presentaba al joven como fallecido en un enfrentamiento con una comisión de la GN, lo cual fue desmentido por el Diputado, quien señaló además que el cuerpo fue levantado del lugar sin esperar la llegada del médico forense, ni del juez.

\*Un oficial del Ejército fue sindicado por la muerte de Gaudy Gregorio FRANCO (24) y Otto ARIAS (24), ocurrida en Caracas el 29/10. Los familiares de las víctimas solicitaron la intervención de la Fiscalía General, en vista de que hasta el momento el responsable de las muertes no ha sido detenido y se ha valido de influencias para retardar el proceso. En el hecho, inicialmente presentado como enfrentamiento, resultó herido otro joven, quien logró recuperarse y ha presentado un testimonio que contradice la versión oficial

\*El Director de la PTJ abrió una averiguación al jefe de la Regional Nor-Oriental de ese organismo, por los obstáculos presentados por varios funcionarios adscritos a ese despacho durante las investigaciones en torno al fallecimiento del menor Elías APONTE (11), ocurrida el 25/08. Inicialmente se dijo que el niño había muerto por inmersión, lo cual fue firmado por un forense que nunca examinó el cuerpo. El cadáver presentaba hematomas y traumatismos.

\*El señor Menesio MORA, padre de un conductor muerto en la alcabala de la GN en las cercanías de Barquisimeto (Edo. Lara), se dirigió a la Fiscalía General para informar que había recibido una carta con amenazas, en la cual se le persuade de abandonar las investigaciones por la muerte de su hijo, ocurrida el pasado 24/10.

\*Un funcionario de la DISIP fue impuesto de auto de detención por la muerte de Efraín Antonio GUARIGUAN LARA, ocurrida el pasado 18/09 (ver Referencias # 12). En la misma decisión el tribunal decidió dejar averiguación abierta contra otros dos funcionarios de la DISIP que habrían participado en el robo que ocasionó la muerte de Guariguán.

\*La Asamblea Legislativa del Edo. Táchira, al igual que la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados y los abogados Fabián CHACON, Getulio ROMERO y Julio César FERNANDEZ, han solicitado a diversas entidades nacionales el inicio de una investigación que permita determinar la autoría del atentado dinamitero en el que perdieron la vida cinco efectivos de la GN en Cutufí (Edo. Apure) el pasado 26/10 (ver Referencias #13).

\*El Ministro de la Defensa declaró que no descartaba que la muerte de Luis Alcides ALVIAREZ MIQUELENA (ver Referencias # 12), se hubiese producido por torturas, pero aclaró que la última palabra la tenía el tribunal militar.



#### **HERIDOS: 3**

En Mérida, el empleado universitario Carlos Ruiz resultó herido de bala en una pierna por un efectivo policial cuando reclamaba a los funcionarios por la destrucción de los vidrios de su automóvil. Dos vecinos del barrio Anauco

de San José, Caracas fueron heridos por efectivos de la PM en el marco del operativo "Navidad 89", cuando se encontraban en la puerta de sus viviendas.

+12

-1:41

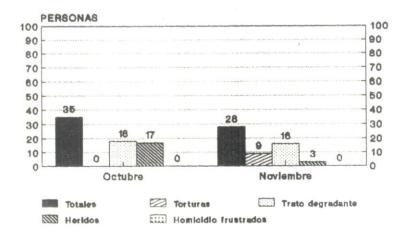
30

-

افلايده

-436

一個



#### DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

#### **AMENAZAS: 6**

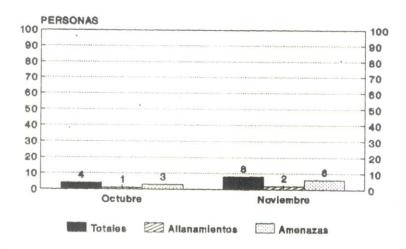
Tres denuncias de amenazas tienen relación con abusos de poder por parte de funcionarios militares. El señor Melesio MORA recibió una carta en donde desconocidos lo amenazan para que cese las investigaciones que involucran a efectivos de la GN acusados de dar muerte a su hijo el pasado 24 de octubre, en una alcabala de la GN en Carora, Edo. Lara. A su vez dos trabajadores de el Diario

El Aragueño también fueron amenazados de muerte (ver Libertad de Expresión...,pag.7). También recibieron amenazas los miembros de la familia de Gilberto MELENDEZ GARCIA, quien en los sucesos de Febrero fue herido por un funcionario policial que aprovechó el toque de queda para saldar "cuentas pendientes"; para que retiren las denuncias hechas contra el funcionario policial.

#### **ALLANAMIENTOS: 2**

Trabajadores de la empresa Restaurant y Pollos en Brasa "El Maracaná" denunciaron a la prensa el allanamiento de su lugar de trabajo por funcionarios policiales, violando el derecho al trabajo de los 40 trabajadores que luchan por impedir el cierre de la fuente de trabajo por

parte del Concejo del Distrito Federal. También fue allanada sin orden judicial la morada de la familia RAMOS, en el barrio Anauco, de San José, Caracas (ver Denuncia, pag.6)



# DENUNCIA: LA AUTO-DEFENSA POPULAR ES POSIBLE

Reproducimos la denuncia de la comunidad del sector 3 del barrio Anauco de San José, publicada por "El Nacional" (13.11.89) con la idea de rescatar la importancia de presentar las denuncias bien documentadas.

Es de fundamental importancia la forma en que esta se presenta. El contenido normal de una denuncia debe expresar lo siguiente:

- \*Identificación del denunciante.
- \*Identificación del agraviante.
  - \*Narración de los hechos.
- \*Derecho violado o amenazado.
- \*Acción que se reclama de la autoridad.

"Los abajo firmantes, representantes de las familias que habitan en el sector Nº 3 del Barrio Anauco (vía de acceso callejón Risquez) de la parroquia San José de Caracas, hacemos manifiesto nuestro repudio al atropello de que fuimos objeto por una comisión de la Brigada Especial de la Policia Metropolitana a partir de las once de la noche del día 8 de noviembre del año en curso.

Los hechos que definen este atropello son los siguientes:

- -Corte del suministro del fluido eléctrico durante toda la noche y hasta las 12 meridiem del día siguiente.
- ·Irrupción violenta y con disparos a diestra y siniestra en el sector.
- -Intercambio de disparos entre dos grupos miembros de la mencionada comisión y alegando luego una supuesta respenesta armada de los habitantes del barrio.
- -Allanamiento de morada de la familia Ramos sin presentar orden Judicial alguna, procediendo a realizar disparos a la puerta de la casa, intento de entrar por el techo de la casa y amenazas de arrojar bombas lacrimógenas en tanto no se les abnera la puerta, lo cual hubo de hacerse finalmente aún a pesar de las airadas protestas de los vecinos. Cabe señalar que la familia Ramos es una pareja joven, con dos niños menores de dos años y de conocida reputación y solvencia moral dentro del barrio.

Como resultado de este atropello se produjeron:

- -Dos heridos de perdigones específicamente: a) El señor Angel Muñoz (C.I. 6.131.792) en la puerta de su casa. b) El jóven Alfredo Pandres (menor de edad).
- ·Incrustaciones de proyectiles en la puerta y rejas de la casa de la familia Ramos y de la familia Gutierrez.
- -Atropello, vejación y retención de cédula de identidad del señor Tarcisio Ramos.

Todo lo referido puede ser constatado por cualquiera de los medios de comunicación que funcionan en el país.

En virtud de lo antes señalado exigimos ante la Fiscalla General de la república una investigación de los hechos, por cuanto si bien es verdad que apoyamos las medidas de control al hampa que implementa la policla, consideramos que las nusmas deben ser selectivas, con una previa labor de inteleigencia del cuerpo policial y las cuales no deben propender a causar males mayores.

Esperando que nuestra protesta sea tomada en consideración, se despiden de ustedes."

#### DERECHO ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

#### DERECHO AL EMPLEO Y SALARIO

"Todos tienen derecho al trabajo. El Estado procurará que toda persona apta pueda obtener colocación que le proporcione una subsistencia digna y decorosa." Art. 84 de la Constitución de la República de Venezuela"

La ley proveerá los medios conducentes a la obtención de un salario justo,..." Art. 87 de la Constitución de la República de Venezuela.

Los mejores indicadores de la realidad social venezolana son la situación del empleo y el poder adquisitivo del

salario. Según cifras de la OCEI, la fuerza de trabajo es de 6.699.683 personas en el primer semestre de 1989. Donde no coinciden las cifras es en el porcentaje de desempleados, que oscila entre un 13,5 por ciento para COR-DIPLÂN y un 20 por ciento para las cuatro centrales sindicales (CTV,CGT,CU TV y CODESA), lo cual significa que 1.340.000 per-

sonas están desempleadas. Está cifra, seguramente aumentará en diciembre próximo ante la posible reducción de personal de la Administración Pública, a la que se sumarán los despedidos producto de la "reconversión industrial" anunciada por el gobierno.

Pero no sólo el desempleo aqueja a los venezolanos, si tomamos en cuenta que el sub-empleo o economía informal (buhoneros, trabajadores por cuenta propia) abarca el 38,3 por ciento de la fuerza de trabajo activa, según cifras de la OCEI (ler. semestre de 1989); tenemos que casi el 60 por ciento de la población no está vinculada al aparato productivo, no tiene protección social, ni acceso a la jubilación, etc.

Asimismo, al alarmante crecimiento del sub-empleo y del desempleo se suma, por efectos de la inflación el constante deterioro del salario real (aquel que relaciona el ingreso nominal del trabajador con el índice del costo de la vida) que los estudios realizados por el Departamento

de Cogestión de la CTV, basado en cifras del BCV ubican en un 60 por ciento para el salario minimo, entre el lo de marzo de 1989 y el 30 de septiembre de este año. En pocas palabras, al salario mínimo nominal de 4.000 bolívares le corresponde un salario real de 1.458 bolívares actualmente. Al momento de producirse este informe, el valor cambiario

cirse este informe, el valor cambiario del bolívar respecto al dólar es de 40 bolívares por dólar.

Con el incremento del desempleo, el sub-empleo y el deterioro del salario real se crea un círculo vicioso que trae aparejado una pérdida permanente de la calidad de vida de la población.

(Informe Anual de PROVEA, Oct.88-Sept.89)



#### DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION E INFORMACION

Un memorando interno dirigido a la animadora Isa Dobles, que dirige en el canal 8 de Venezolana de Televisión el programa "Nosotros Venezuela", firmado por Alvaro Vilacha le exigió concertar futuros programas que traten sobre política internacional ya que ella es materia privativa del Presidente de la República. El mencionado memorando, conocido por la opinión pública a través del matutino "Ultimas Noticias" se produce luego de que Isa Dobles transmitiera tres veces, a pedido del público, una entrevista que le realizara a Fidel Castro en Cuba a principio de mes.

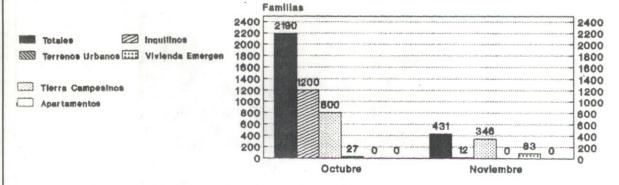
También un periodista y un reportero gráfico del Diario El Aragueño, que cubrieron la muerte de un estudiante del Instituto Politécnico de las FFAA, han sido amenazados de muerte por desconocidos instándolos a abandonar el caso.



#### DERECHO A LA VIVIENDA Y A LA TIERRA

En el mes de noviembre se conocieron varias denuncias sobre intentos de desalojo a familias campesinas. El "Comité de Tierra El Mestizo" en representación de 43 familias denunciaron la quema de sus casas por parte de efectivos policiales, lo que los llevó a introducir un Recurso de Amparo ante la Procuraduría Agraria del Estado Carabobo. También de manera organizada el Sindicato Agrario de Trabajadores Rurales del Distrito Brión del estado Miranda se movilizó a Caracas para denunciar la situación de 82 familias que cultivan sus tierras desde hace más de 30 años y que los llamados "terrófagos" pretenden desalojarlos para realizar planes de desarrollo turístico en la región. Los desalojos de inquilinos en Caracas siguen a la

orden del día. En el número anterior reseñamos que 1.200 familias recurrieron a la Fiscalía General de la República para que defienda sus derechos. Este mes 12 familias residentes en el Edificio "Don Renés", ubicado en Bello Monte, Caracas denunciaron maniobras para que desalojen sus viviendas. A su vez en el barrio Niño Jesús, ubicado en el km. 3 de la carretera El Junquito, Caracas, 83 familias fueron avisadas de su inminente desalojo por la dirección distrital de Defesna Civil. Sus casas fueron marcadas con un número y las iniciales "D.C.", y funcionarios de la Gobernación les comunicaron que se mudaran para el interior del país sin esperar que se los indemnizara.



#### **LUCHAS POPULARES VENEZOLANAS**

En el mes de noviembre se aprecia un incremento en las marchas como modalidad de protesta, destancándose la de los gremios de la educación realizada en Caracas el 15.11 y la marcha unitaria contra el "Paquete Económico" realizada también en Caracas el 16.11 en la que participaron aproximadamente 20.000 personas, según fuentes policiales. Cabe destacar también la marcha por la Vida y por la Paz realizada por sectores cristianos de base de Petare (Caracas) en la que denunciaron la situación económica y la violencia e inseguridad en los barrios de la ciudad. También en el interior del país en Mérida, Maracay y Barquisimeto se produjeron marchas contra el alto costo de la vida y el desempleo.

Se realizó un Paro Cívico en Upata, Edo. Bolívar convocado por comerciales e industriales contra el aumento de las tarifas eléctricas. En San Cristóbal, Edo. Táchira se organizaron Comités Regionales de Usuarios que llaman a no pagar las tarifas eléctricas invocando el derecho a la desobediencia civil por parte de la población afectada.

Las interrupciones de tránsito fueron la modalidad preferida por asociaciones de vecinos, comunidades educativas y asociaciones de productores agropecuarios para presionar por sus reinvindicaciones.

زنقلت

LIERS

Asimismo, destacamos la existencia durante este mes de dos pobladas que tuvieron su orígen en abusos de poder por parte de funcionarios de la Policía del Estado Miranda (PEM). El primer caso se dió en Tácata, cuando la población trató de asaltar el puesto policial para rescatar a un jóven arbitrariamente detenido en un allanamiento de un club del sector, siendo esto evitado por el accionar policial que defendió el puesto con ráfagas de ametralladoras y bombas lacrimógenas. Distinta suerte corrió un efectivo policial en Ocumare de la Costa, cuando una poblada lo linchó, ocasionándole la muerte, como respuesta espontánea de la población que manifestó de esta manera brutal su impotencia ante la arbitrariedad policial.

MARCHAS	INTERRUPCION DE TRANSITO	TOMAS ESTA- BLECIMIENTO	SAQUEO Y DISTRIBUCION	HUELGAS HAMBRE	PARO CIVICO	OTRAS
14	7	6	0	5	1	6

#### **CONFLICTOS SINDICALES**

Tal cual lo anticipamos en el boletín anterior el mes de noviembre se caracterizó por el aumento de los conflictos sindicales. Los gremios de la educación encabezados por maestros y profesores universitarios mantuvieron cada uno ocho días de huelga nacional en apoyo a la firma de sus respectivos contratos colectivos. El conflicto magisterial concluyó con la firma del contrato colectivo bajo la protesta de sectores de base que aducen no haberse respetado los acuerdos aprobados en la asamblea realizada en el Paraíso al inicio del paro. En el sector salud, los bioanalistas siguen peleando sus reinvindicaciones al igual que las enfermeras

que se sumaron a los pedidos generales de mayor presupuesto, equipamiento y dotación a los hospitales, además de sus reinvidicaciones específicas. Los trabajadores de la Compañía Metro de Caracas consiguieron el reenganche de cuatro operadores de trenes despedidos a comienzo de mes. Las acciones de presión lograron además que se discutieran condiciones de higiene y seguridad que venían siendo exigidas por los trabajadores del Metro desde meses atrás. La fuerza laboral que participó en diferentes conflictos en este mes fue la más del año, aproximadamente 630.000 trabajadores.

CAUSAS

VIOLACION CONTRATO COLECTIVO DESPIDOS

CONDICIONES LABORALES DEMOCRACIA SINDICAL

10

3

7

4

# PROVEA EN ACCION-PROVEA EN ACCION

PROVEA participó en una reunión convocada por la Senadora Lolita ANIYAR DE CASTRO, quien en su carácter de miembro de la Sub Comisión Especial de Derechos Humanos del Senado, convocó a los organismos de derechos humanos a fin de intercambiar ideas sobre mecanismos de cooperación para el procesamiento de denuncias ante este órgano del Congreso.

Se recibió la visita de un miembro del equipo de Misereor, una agencia alemana de cooperación financiera de denominación católica, ante la cual PROVEA ha introducido su Plan de Trabajo para los próximos dos años.

Un miembro del equipo y los abogados Fabián CHA-CON, Getulio ROMERO y Julio César FERNANDEZ presentaron ante el Fiscal General un documento en el que se solicita que el Fiscal se haga parte en el juicio sobre la masacre de El Amparo, en base a las estrategias sugeridas por el Comité Interinstitucional contra el Olvido en El Amparo; en el documento se solicita además que la Fiscalía inicie una investigación sobre el atentado dinamitero de Cutufí, en el que murieron cinco Guardias Nacionales.

PROVEA recabó alguna información en relación con los abusos que se han cometido al amparo de la Ley sobre Vagos y Maleantes; dicha información fue remitida al abogado Hermann ESCARRA MALAVE, quien adelanta una demanda de nulidad de dicha Ley ante la Corte Suprema de Justicia. Si alguno de nuestros lectores tiene información sobre casos de aplicación de esta Ley, agradecemos contactar a PROVEA. Mientras mayor sea el número de casos concretos, mayor será la posibilidad de lograr un fallo favorable por parte de la Corte.

Dos miembros del equipo estuvieron en Barquisimeto, donde exploraron la posibilidad de iniciar el desarrollo de una experiencia formativa con maestros en el campo de la educación en derechos humanos en el ámbito escolar. La visita sirvió también para seguir acompañando el proceso formativo iniciado por la Asociación de Derechos Humanos de la Zona Norte, mediante una evaluación de los logros y limitaciones encontrados hasta el presente.

PROVEA participó en una reunión convocada por la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General, en la que se intercambiaron ideas sobre los principales problemas que enfrentan los organismos de derechos humanos en sus relaciones con la Fiscalía y se exploraron mecanismos para establecer un canal regular de comunicación entre los organismos y el Ministerio Público. Al respecto valoramos como positiva la designación de una abogada de dicha Dirección como funcionaria de enlace entre la Fiscalía y los grupos de derechos humanos. Una segunda reunión ha sido programada para comienzos de diciembre, en la que se espera definir áreas de cooperación y presentar problemas de derechos humanos que preocupan a los grupos.

También ante la Fiscalía, PROVEA consignó un documento en el que se mencionan los casos de más de trescientas personas que permanecen en detención a pesar de haber sido ABSUELTAS por los tribunales. La arbitraria privación de la libertad en estos casos obedece a una inexcusable demora de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, lo cual ha provocado que personas declaradas INOCENTES por los tribunales, permanezcan en prisión por períodos de hasta tres años. La mayoría de los casos se refieren a personas procesadas por la Ley Orgánica de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOSEP). En su escrito PROVEA solicita al Fiscal intervenir a fin de garantizar el principio de celeridad procesal y pide a la Fiscalía se avoque al estudio de la LOSEP por contener previsiones contrarias a los derechos y garantías del procesado.

Un miembro de PROVEA fue invitado por el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA) a participar en el primer encuentro de Servicios Legales Populares de Argentina, realizado en Buenos Aires. En el evento se presentó un documento sobre "Estrategias de Defensa de los Derechos Humanos en Regímenes de Democracia Formal", el cual está a disposición de nuestros lectores.

#### **DOCUMENTOS**

### EN DEFENSA DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

(Autores: Fabián Chacón López, Getulio Romero Jiménez y Julio César Fernández Toro, integrantes del Instituto Jurídico Integral)

"La propuesta formulada por Fedecámaras consistente en liquidar anualmente las Prestaciones Sociales, así como las iniciativas adoptadas por el Estado de aprobar una nueva Ley de Trabajo y otros ajustes adelantados por el Ejecutivo Nacional deben tomar en cuenta la vigencia de derechos laborales en favor de los trabajadores que tienen su fuente en la Constitución de la República de Venezuela, la legislación sobre la materia y los convenios o pactos internacionales suscritos y ratificados por Venezuela que son también ley dentro del ordenamiento jurídico interno.

#### LA LIQUIDACION ANUAL DE LAS PRESTACIONES

Con motivo de la reforma legal impulsada en 1.975 por el presidente CAP, que consagró los derechos de Auxilio de Cesantía y Antiguedad como derechos adquiridos, surgió un criterio según el cual el último salario no era el que debía servir como base para el cálculo de las prestaciones sociales. En abril de 1.983 la Corte Suprema de Justicia dictó una sentencia que provocó la inmediata reacción de los sectores sindicales del país, al punto que el Congreso de la República aprobó en junio de 1.983 una nueva reforma a los artículos 37, 39 y 41 de la Ley de Trabajo que reafirmó el principio legal de que la base para calcular las prestaciones sociales es el último salario. Allí se dispuso expresamente que estos beneficios deberán ser abonados anualmente pero con caracter de anticipo, debiendo ser reajustado definitivamente al finalizar la relación laboral.

Siendo que estos beneficios están establecidos en la Ley, se les aplica el principio contemplado en el Artículo 85 de la Constitución de la República de Venezuela, segúl el cual:"... son irrenunciables por el Trabajador las Disposiciones que la Ley establezca para favorecerlo o protegerlo..."

Esto indica claramente que por mandato constitucional, ni el Congreso de la República, ni un acuerdo de concertación nacional, y ni siquiera un referendum podrían derogar la disposición legal que obliga al pago de las prestaciones con base al último salario, y con el reajuste de Ley en caso de que se hayan hecho anticipos, a menos que esta reforma se haga por vía de una enmienda constitucional.

Mientras esté vigente el principio constitucional de la irrenunciabilidad de los derechos laborales otorgados por la Ley, cualquier trabajador podría recurrir ante la Corte Suprema de Justicia y demandar la nulidad de cualquier reforma que se haga en perjuicio de este beneficio legal sobre la forma de liquidar las prestaciones sociales.

La propuesta de Fedecámaras no solo atenta contra el ahorro y la economía familiar porque el trabajador no contaría con un auxilio de cesantía que se correspondiera en una significativa cantidad de dinero de acuerdo a la antiguedad de la relación de trabajo, además de eliminar el beneficio de los intereses sobre las prestaciones sociales y el fideicomiso, porque evidentemente si las prestaciones sociales no se acu-

mulan no devengarían intereses o beneficios en los términos previstos actualmente por el artículo 41 de la Ley de Trabajo vigente.

#### LA ESTABILIDAD LABORAL

La garantía de la estabilidad en el trabajo, consagrada en el Artículo 88 de la República de Venezuela es la que vendría a resultar más afectada por la propuesta empresarial. Desde el 8 de agosto de 1.974 se encuentra vigente la Ley contra Despidos Injustificados, la cual esatablece en su Artículo I que tiene por objeto proteger a los trabajadores contra despidos sin causas justificadas. El Sistema de contención no involucra una estabilidad propia, por lo cual el patrono puede despedir a un trabajador pero luego de ejecutado el despido es cuando el afectado puede concurrir dentro de los cinco dáis hábiles siguientes ante la Comisión Tripartita del Ministerio de Trabajo para solicitar que se califique el hecho de despido y se ordene el pago del salario caído. Por su parte el patrono puede persistir en el despido del trabajador, pero en este caso podrá hacerlo siempre que se le pague una indemnización y auxilio de cesantía doble más los salarios caídos.

Debe tenerse en cuenta que la liquidación anual de las prestaciones sociales conllevaría a una derogatoria de este sistema de control contra los despidos arbitrarios, pues el patrono podría despedir a su antojo a cualquier trabajador o grupo de trabajadores, sin que esto signifique mayores cargos económicos. Como consecuencia de lo anterior el trabajador estaría sujeto a más presiones de parte de su patrono y aumentaría su desventaja frente a las posibles reclamaciones o proposiciones que tenga que hacer para defender sus condiciones de vida y de trabajo. Esto nos permite imaginarnos sin mucha dificultad que el movimiento sindical perderá cada vez más fuerza y por ende la contratación colectiva.

#### ORGANIZARNOS: UNA NECESIDAD IMPERIOSA

Es de nuestra consideración que en nuestro país existe en este momento una tendencia progresiva a reducir conquistas en el ámbito de los derechos laborales. Dada la gravedad de esta tendencia proponemos crear un frente sindical para defender y hacer valer los derechos de los trabajadores consagrados en la Constitución, la ley y los convenios internacionales. Recordamos como antecedente el proceso del bono compensatorio que no obstante haber sido declarado expresamente por el Ejecutivo Nacional que no formaba parte del salario, sí fue reconocido como tal por la Corte Suprema de Justicia.

La propuesta del empresariado ha resultado atractiva para algunos sectores sindicales y políticos porque podría representar una mayor liquidez inmediata para los trabajadores; sin embargo no es necesaria la liquidación anual porque la legislación vigente prevée anticipos y préstamos sobre las prestaciones sociales, que le permiten al trabajador solventar sus problemas más importantes relacionados con vivienda, educación de sus hijos, salud y otros, manteniendo siempre sus prestaciones sociales acumuladas, es decir, sin descapitalizarse.

En conclusión, la propuesta de Fedecámaras no constituye un beneficio para el sector laboral, porque la masa trabajadora dejaría de percibir miles de millones de bolíva-

res que le corresponden de acuerdo a la ley y que hasta en el supuesto de que a los trabajadores se les disuadiera con artificios para que aceptasen la proposición, de todas maneras a los trabajadores les está vedado renunciar a sus beneficios mientras estén vigentes tanto la Constitución de la República como los tratados y convenios internacionales que también consagran estos principios que ni en los países con menor desarrollo jurídico se ponen en discusión."

# **PUNTOS SOBRE LAS "IES"**

\*\*\*La muerte del chofer de la Embajada Británica a manos de funcionarios de la DISIP no puede dejar de preocuparnos. En este caso era imposible encubrir lo sucedido con las ya trilladas excusas de enfrentamiento, intento de fuga, resistencia al arresto o intento de robo. En esta ocasión se trataba de un trabajador al servicio de una representación diplomática, que estacionó el vehículo en las cercanías del Ministerio de Relaciones Interiores y fue molestado por un taxista aparentemente borracho, lo cual provocó la intervención policial. Lo curioso del caso es que estando el MRI custodiado por un gran número de funcionarios de la DISIP, a nadie se le ocurriera someter al taxista (ebrio y por tanto fácil de dominar) por otro medio que no fuese el uso de arma de fuego. Un disparo fue a dar en el cuerpo del "defendido", ocasionando su muerte días más tarde. Queda la sensación de que nuestros cuerpos de seguridad no conocen otros métodos que no sean los de la fuerza -aún para defendernos. Con amigos así...



# PROVEA ?

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas-Venezuela

Telf. 541-0565 FAX 00582 5417717

#### VIA AEREA-AIR MAIL

# SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

INFORME ANUAL Octubre 1988 - Septiembre 1989



Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos PROVEA

# Boletin de Derechos Humanos y Coyuntura

De Aparicion 'Mensual

Cumplimos un año. Nacimos denunciando la Masacre de El Amparo. Muchas cosas han pasado, en algunas hemos participado, muchas hemos denunciado. Queremos junto a Uds. y con Uds. seguir siendo "Referencias" de denuncias objetivas, de solidaridad en la acción, de recurso de capacitación, de unidad de todos los que luchan por la plena vigencia de los derechos humanos en una sociedad democrática más justa y solidaria.

La escasez de recursos económicos nos impone serias limitaciones. Por eso los invitamos a suscribirse, a renovar sus suscripciones, a obsequiar una suscripción a sus amistades.....

#### SUSCRIPCIÓN ANUAL

Normal Bs. 200 15 U\$A Solidaria Bs. 500 30 U\$A

#### FORMA DE PAGO

Giro Postal o Telegráfico Cheque a nombre de PROVEA

> LEA DIVULGUE

SITUACION

DE

LOS

DERECHOS

HUMANOS

EN

VENEZUELA

INFORME ANUAL

Octubre 88 -- Septiembre

Venezuela Bs. Exterior U\$

Programa Venezolano de Educación-Acció en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156
Carmellias 1010-A Caracas-Venezuela
Tell. 541-0565 FAX 00582 5417717

"FELIZ 1990
TODOS TENEMOS DERECHO"

10 Bs